Señora
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
Victoria.

REF. : Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JOSE ALFARO y JOSE RICARDO PEREZ ALFARO .
RADICACION No. 2020-00055-00

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA, con calidades civiles de autos conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me dirijo a usted, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 446 del C.G. P., con el fin presentar para su aprobación la liquidación del crédito, de conformidad con el mandamiento de pago librado por su Despacho:
Sírvase darle el tramite ordenando en el artículo 461 y inciso 3 del C.G. P.,

CAPITAL:	$	6.103.504
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 17 DE JULIO DE 2019 HASTA LA FECHA:	$	2.820.470
INTERESES CORRIENTES:	$	780.070
OTROS CONCEPTOS:	$	3.716
TOTAL:	$	9,707.760

CAPITAL:	$	5.627.620
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 2019 HASTA LA FECHA:	$	2.464.935
INTERESES CORRIENTES:	$	638.058
OTROS CONCEPTOS:	$	953.101
TOTAL:	$	9,683.714

TOTAL DE LAS DOS OBLIGACIONES: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($19,391.474) M / CTE.

ANEXO: Hoja de la liquidación de los intereses de mora a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera.

La Dorada, Febrero de 2021.

Atentamente,

ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA
T. P. 20.125 DEL C. S. DE LA J.